



RESOLUCIÓN APRUEBA CONTINUACIÓN CONTRATO ARRIENDO INMUEBLE

FECHA: TEMUCO, 31 DICIEMBRE 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001 /

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Dirección Regional SEA Región de La Araucanía, lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; modificada por la Ley 20.417 del 14 de julio de 2010; la Resolución de Contraloría General de la República N° 1.600 del 05.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 1.023 del 18 de marzo del año 2002 de CONAMA; la Resolución N° 1.064 del 30 de julio de 2003 de CONAMA; ; la Resolución Exenta DD.PP. N° 586 del 21.04.2014, que nombra Subrogancia General 2014 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, SEA Región de La Araucanía mantiene contrato vigente por arriendo de la propiedad ubicada en Vicuña Mackenna N° 224 de la ciudad de Temuco, a contar del 02.06.2003.
- 2.- Que, dicho arriendo está efectuado directamente con su propietario Sr. Ricardo Mehr Schlaeger, R.U.T.: 5.001.314-6.
- 3.- Que, el canon de arriendo asciende a la suma de U.F. 720 anuales, distribuido en 12 pagos mensuales de U.F. 60 cada uno
- 4.- Que, dicho contrato tiene vigencia hasta el 31 de marzo 2016, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto de dicho documento, el aviso de cese anticipado debe darse con 90 días previos a la fecha de término, lo que correspondería efectuar el día 31.12.2015.
- 5.- Que, por parte de SEA Región de La Araucanía no se ha considerado ponerle término, y tampoco por parte del arrendador se ha recibido comunicación de tal medida.

RESUELVO:

APRUEBESE continuación de contrato de arriendo de fecha 02.06.2003, en las condiciones estipuladas entre el Servicio de Evaluación Ambiental (Ex CONAMA), Región de la Araucanía, con el Sr. Ricardo Mehr Schlaeger, con duración hasta el **31 de marzo de 2017**.

El gasto que demanda la presente cancelación, será imputado al subtítulo 22, Programa Operaciones de la Dirección Regional vigente para el año 2016.



RICARDO MORENO FETIS
Director Regional (S) SEA
Región de la Araucanía

JRV/jrv

Distribución

- Unidad Administración y Finanzas Región de La Araucanía